



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 082/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la devoción a nuestro Patrono San Roque se manifiesta con ímpetu en la esperanza renovada y puesta a los pies del Señor expresada junto a la promesa de los Chunchos.

Que, desde hace 150 años estos promesantes salen a las calles de nuestra ciudad a renovar su compromiso, para con el Señor, el Patrono San Roque, su Iglesia y las Tradiciones de su pueblo y acompañando esta celebración, todos los corazones chapacos se quiebran ante el sonido de las cañas, quenás, tamboriles y el desborde de color, que postran al pueblo creyente a los pies del patrono de su tierra, acción digna de reconocimiento por las autoridades del Gobierno Municipal y la ciudad en su conjunto.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rendir homenaje a los " PROMESANTES CHUNCHOS" por :

150 AÑOS DE DEVOCIÓN AL PATRONO
"SAN ROQUE"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Dolía García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil trece.

Oscar Montes Barzón

Lic. Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL